

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Visa con oficio de autorización (NUT) del Instituto Nacional de Migración

Si usted cuenta con un oficio de autorización de entrevista consular emitido por el Instituto Nacional de Migración (NUT), deberá programar una cita a través de MEXITEL para continuar con el trámite

1. Programar una cita en MEXITEL y llevar impresa la hoja de la cita
<https://mexitel.sre.gob.mx/>
 2. Solicitud debidamente llenada:
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/images/visas/formulariovisa.pdf>
 3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
 4. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
 5. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada) original y copia
 6. Notificación del Instituto Nacional de Migración con Número Único de Trámite (NUT)
 7. Pago de derechos:
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/servicios-consulares/tarifas-consulares>
-